

ACTA No.20

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 4:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas, Rolando Dubón Bueso, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Velásquez, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 124 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.19 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Tiene una reconsideración el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas.

- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:
 - 1) El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas introdujo la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, en la LEY DE FINANCIAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE CAMPAÑAS POLÍTICAS, en el ARTÍCULO 17.- “Establecimiento de Límites de Gastos de Propaganda dice: El Tribunal Supremo Electoral en el mes de enero del año de elecciones generales determinará de manera diferenciada por tipo de elección los topes o límites de gastos para propaganda electoral conforme a la Ley”, quiero pedir una reconsideración que no sea en el mes de enero, que sea diez (10) días después de la convocatoria a elecciones primarias y diez (10) días después de la convocatoria de elecciones generales, si ésto lo hago Presidente porque por un lapso fue que fuera en enero si no que sea diez (10) días después de cada convocatoria, lo solicito en carácter de reconsideración.

La presente Moción de Reconsideración fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: También tengo otra reconsideración Presidente, en el Artículo 26 de dicha misma Ley, Artículo 26 en el numeral 5) que se establezca: “Que no pueden aportar las actividades, las sanciones que tengan actividades mercantiles ilícitas”, éso quiero que quede en el Artículo 26 numeral 5) compañeros Diputados.

La presente Moción de Reconsideración fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

NO HAY MÁS RECONSIDERACIONES.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en primer debate del Artículo 30 del Código Tributario.

Los Artículos del 30 al 66 pasaron su primer debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a interrumpir aquí la discusión del Código Tributario en primer debate, vamos a dar espacio para mociones y proyectos, mañana tendremos sesión para aprobar la fusión de BANADESA y BANHPROVI, ésto solamente lo digo como adelanto porque no estamos cerrando sesión, porque si me han preguntado varios, vamos con mociones.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **POYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA en el Departamento de Cortés, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000,00) a un plazo de hasta veinte (20) años, con intereses a una tasa menor del diecinueve (19%) por ciento, con un año de período de gracias de pagos de capital y el restante plazo para el pago del principal y sus intereses en condiciones financieras adecuadas a la capacidad y los flujos de sus recursos presupuestarios.

- 2) El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Reformar los Artículos 169 y 172 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenida en el Decreto No.44-2004 de fecha 1 de Abril de 2004, relacionado al Desarrollo de Votación y el Cierre de Votación; y, 2) Reformar el Artículo 44 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, en relación a que el sufragio es un derecho y una función pública.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted, para que entiendan los amigos compañeros diputados(as) y la prensa el diputado Cálix ha presentado dos reformas una constitucional y una a la ley electoral una para que la secretividad del voto sea una excepción con los miembros de las Mesas Electorales (MER) o sea que el voto sigue siendo secreto menos los miembros de la mesa y dos para que cuando uno vaya a votar exista un aparato que identifique la huella ambos van a ser turnados a una Comisión Especial. Honorables Diputados, quisiera llamar la atención de ustedes, esta moción es muy importante, es relacionada con el sector café y veo que no le están poniendo la atención del caso y luego la vamos aprobar y no vamos a saber lo que aprobamos, escuchemos la moción del Diputado de Ocoatepeque, Román Villeda Aguilar.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, quiero invitar a los compañeros Diputados(as) que le prestaran atención, estamos a las puertas de la cosecha de café con un pronóstico de más de 10,000,000 de quintales y se están cometiendo algunas arbitrariedades en lo que es la comercialización del café y en este caso quisiéramos que nos pusiéramos la camisa del productor que son más de 110,000 familias.

“MOCIÓN: Exhortar a los productores, intermediarios, exportadores y tostadores de café para que den cumplimiento al mandato establecido del Decreto Legislativo No.182-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de Abril del 2012 en cuanto: 1) Realizar las operaciones de compra y venta de café únicamente bajo el sistema de peso expresado en la medida de kilogramos. 2) Aplicar al momento de la transacción de compra-venta los descuentos establecidos en el reglamento de comercialización de café aprobado por el Consejo Nacional del Café (CONACAFE). 3) Exigir a los compradores de café llámese intermediarios, exportadores y tostadores una comercialización justa y con equidad proporcionalmente entre los precios internacionales y el mercado local.”

El precio del café compañeros anda ahora arriba de ciento sesenta dólares el quintal y aquí a nivel local se le está pagando al productor prácticamente Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) por quintal y debería de estar prácticamente a Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), así que Presidente solicito a la Secretaría le dé el tramite a la presente moción.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Román Villeda Aguilar, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado José Celín

Discua Elvir quien manifestó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos(as) los compañeros(as) Diputados(as), este Proyecto de Decreto allá por el 2011 o el 2012, lo introduje a esta Cámara y lo hice porque en los Departamentos de Olancho y El Paraíso que es el que más me incumbe a mí, se seguía comercializando el café con la tiranía de la lata que así le llaman, puede ser un cajón y puede ser un canasto y los demás departamentos a excepción de los Departamentos de Olancho y El Paraíso su negociación siempre ha sido por peso, nadie va a llevar a Londres un cajón o una lata para ir a negociar tiene que ser por peso y desgraciadamente en el Departamento de El Paraíso ciertos intermediarios o gente que tiene beneficios se las ha puesto difícil a los ciudadanos(as) pequeños y medianos empresarios que quieren comercializar su café, yo les he dicho en el Departamento de El Paraíso, que es muy fácil que no hay reglas claras, que no les dan así y les han exigido un sinnúmero de requisitos para poder comercializar el café y una de las preocupaciones que yo he tenido también en el Departamento del Paraíso uno de los mayores productores y no existen premios y no se ganan premios de la tasa de la excelencia o la calidad que debería tener el café porque el volumen da lugar a mezclarlo con café de bajo, de alto y café pirracha como le dicen allá en El Paraíso, entonces yo me puse analizar con un par de cafetaleros cual era el problema que El Paraíso, la calidad del café no era lo mejor y dejaba mucho que desear en la calidad y en el precio que se le paga a la gente, entonces fue así como nosotros; inclusive en vida estaba Don Toribio Aguilera él me acompañó en este proyecto e hicimos este Decreto y también nos acompañó el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y entonces

ahora resulta que es un par de intermediarios que inclusive no quieren pagarle a la gente o si lo compran por libra o por peso, o por kilogramo se la ponen difícil a todos los vendedores, a mi si me gustaría que el Instituto Hondureño del Café que es el encargado y allí quedó en ese Decreto y junto con los demás Ministerios tomaran en cuenta y de una vez por todas que nos den seminarios y las capacitaciones necesarias o que los lleven a los Departamentos de Comayagua, La Paz, Santa Bárbara o cualquier Departamento que ya tiempo está negociando peso, no quisiera creer que comprando por peso como lo compran los demás departamentos dejan de hacer un buen negocio siendo intermediarios, entonces por favor Presidente del Congreso Nacional en funciones ayúdenos en esto para que una vez por todas esta Ley de Peso y Medidas de la Caficultura sea una realidad en los departamentos que todavía no ha podido ser parte de la comercialización como es el caso del Departamento de El Paraíso, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Quiero repetirles lo que decía el Diputado Román Villeda Aguilar para que se le dé cumplimiento a un Decreto Legislativo del 10 de Abril del 2012 y son tres (3) aspectos específicos: 1) Realizar inversiones de compra y venta de café bajo el sistema de la medida de kilogramo; 2) Aplicar mediante la transacción de compra y venta los descuentos establecidos en el reglamento de la comercialización; y, 3) Exigir a los intermediarios de café llámense exportadores, tostadores una comercialización justa con equidad, proporcional entre los precios internacionales o local eso es un resumen de la moción del Honorable diputado Ramón Villeda.

El Honorable Diputado Dennis Antonio Sánchez apuntó: Gracias Señor Presidente y muy oportuna el proyecto que está presentando el diputado Román Villeda, la verdad que éste es un tema muy sensible sobre todo los que vivimos de un rubro tan complejo que depende del comportamiento de la naturaleza y también depende del comportamiento de los humanos. Los productores de café en este país hemos vivido por toda una vida generando riqueza y administrando pobrezas y hoy se presenta un fenómeno en el cual el organismo técnico que rige la políticas técnicas del país no se ha manifestado, el cambio climático ha hecho medida en la caficultura y sobretodo los Departamentos con mayor presencia climática, calientes el café está saliendo muy fino, el café está saliendo con bajo peso a pesar de que se haya llevado a cabo las fertilizaciones y las fumigaciones correspondientes y de ésto se está valiendo el intermediario para aplicarle un descuento del diez por ciento a la compra que le está haciendo al productor del café de manera que si ya está tazado la venta del café con los cincuenta o cincuenta y dos grados de humedad más diez por ciento de daños sobre granos estamos hablando de un sesenta y dos por ciento la compra de este café y éso viene en detrimento de la economía y por lo tanto creo que es el momento de poder empezar a poner las barbas en remojo, hay un enorme malestar a nivel de toda la Asociación de Productores de Café, difuminados en diversas organizaciones del país, los productos de café no hemos sido muy bien atendidos sobre todo en el tema de la comercialización, los intermediarios hoy en día son los que al final fijan el precio que le ponen al café, la idea de precios en el mercado internacional es una y la idea del precio

en el mercado nacional es otra, ejemplo en este momento está a Ciento Sesenta Dólares el quintal del café, pero el comino seco de 120e libras para ser exportados y el intermediario nos está comprando el café en el mercado nacional a Tres Mil Quinientos Lempiras la carga de café, significa que está constatado un promedio de Mil Ochocientos Lempiras un quintal de café y nosotros los productores somos el único rubro que no es subsidiado por el gobierno por este país, sin embargo estamos perdiendo cada día con tendencias a desaparecer como productores de café olvidándonos que la economía de nuestro país, el café la alimenta y la sustenta con las divisas que genera con la exportación con un enorme porcentaje por lo tanto, yo considero compañero Román Villeda que hoy aprovechando este espacio que usted ha generado podamos empezar a tomar determinaciones en el Congreso para respaldar que ha estado totalmente desprotegido y que ha quedado a merced de los voraces intermediarios y de los voraces exportadores. En este país parece mentira, pero exportadores de carne creo que solo existe uno o solo existen dos, no hay y no existen políticas para poder generar exportadores de carne y generar competencia de igual manera ser exportadores de café en Honduras es difícil y es un dolor de estómago, es difícil, por lo tanto el productor de café no le queda otra alternativa de irse a reventar su producción a manos del intermediario que es el que representa al exportador. Hoy en día en el Departamento de Santa Bárbara los compradores de café están determinando que el café del Departamento de Santa Bárbara no está siendo de buena calidad por los efectos del cambio climático y lo que hoy manejan es una exportadora muy fuerte de cortes de que el café del Departamento de Santa

Bárbara no debería de compararse en esta cosecha en virtud de que está surgiendo un café de poca calidad, entonces si el productor de café no tiene quien le compre el café, entonces no habrá quien responda por nosotros porque ellos consideran que el café que estamos produciendo en este momento no es un café para consumo interno, no creo que éso sea totalmente cierto más de diez granos de los que se le clasifican no creo que solo uno esté listo para la exportación y que el resto se quede para consumo interno. Me parece compañeros que este tema, yo podría aportar algo, integrar una comisión y empezar a tomar cartas en el asunto sobre todo en los entes gubernamentales, administradores de este campo comercial, incluso los derechos humanos debería de tomar parte, no hay un sector más sacrificado en el país como el sector productor del café, es muy difícil todo el año sacrificado para luego sacar una cosecha y somos los que les alegramos la navidad a la gente más desposeída en el campo porque cuando más fuerte esta la cosecha la recolección y producción de café y por lo tanto merecemos la mayor de las atenciones. Yo lo felicito compañero Román y creo que podemos aportar lo mejor en esta Cámara, sobre todo de que la idea de precios de la bolsa internacional dice Ciento Sesenta Dólares y el mercado nacional dice ciento diez, ciento quince y éso no nos parece justo y no es correcto, y yo espero que desde el Congreso empecemos a sensibilizar y sobre todo que los organismos competentes de regular ésto de una vez por todas le pongamos punto final porque ya no se soporta tanta injusticia sobre un sector tan benévolo como es la producción de café, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Hay bastantes ciudadanos(as), honorables compañeros de nosotros todos quieren el uso de la palabra, les pediré un poco de brevedad, lo que queremos es aprobar la moción creo yo, pero que le demos prisa en el sentido de que hay otros compañeros que tienen otras mociones y otros proyectos.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz manifestó: Muchas gracias Presidente por la oportunidad que nos da de dirigirnos a esta noble Cámara y al pueblo en general, de todo es conocido que el sector cafetalero es uno de los tres (3) pilares de desarrollo del país, pero también son los menos estimulados, quiero decirles compañeros(as) que el problema de los precios del café que a nivel internacional esté bueno a nivel nacional afectan al productor, pienso que es un monopolio que hay con los exportadores, los exportadores dan a bajos precios a los intermediarios, los intermediarios se los trasladan al productor y así el palo como decimos lo aguanta el pobre productor, totalmente de acuerdo con la moción de nuestro compañero Román en las cosas buenas estamos para apoyar, decir no sé si nos deja abierto por pesas que no hable de kilo o de libra porque al pequeño productor talvez no tiene mucho conocimiento y con kilos se los enrollan también, que quede abierto, que no quede pesas o kilos, que quede abierto y decirles compañeros(as) que el sector cafetalero es uno de los sectores más sacrificado, es el menos estimulado y yo pienso que desde acá podemos hacer algo para ellos, porque a veces ésto lo que viene a incentivar a pasar de contrabando el café a otros países porque no estimulamos en el país, también

compañeros aquí a veces aprobamos leyes, una y otra ley y no se lleva a cabo, tenemos que velar porque se cumpla que no solo se apruebe la Ley, así que totalmente de acuerdo y le pido a mi Bancada del Partido Libertad y Refundación que apoyemos esta Ley a favor de los pequeños productores de Honduras.

El Honorable Diputado Abel Benítez manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, me alegra que hoy el Diputado Román Villeda esté preocupado por el sector productor de café y eso es muy importante, eso es un tema importantísimo en este país, en esta Cámara hemos introducido alrededor de tres (3) Proyectos de Iniciativa de Ley para favorecer a los productores de café, pero lo que esté presentando hoy en moción quiero decirle que es importante, pero eso no llena las expectativas de los productores de café porque los intermediarios y los exportadores siempre sacan una carta que tiene bajo la manga y esa carta que tienen bajo la manga los exportadores y los intermediarios es cuando le aplican esos descuentos como dijo el compañero Dennis Sánchez y eso es preocupante porque le aplican un seis, un ocho y un nueve por ciento, si a ese ocho o un nueve por ciento de descuento que le aplicamos a los productores de café al momento de vender su quintal de café ese café no se lo pagan, ese café queda para consumo interno y el que se favorece en ese momento es el torre factor el que está haciendo negocios con los productores de café y hemos encaminado Iniciativa de Ley a que ya suficiente trece, catorce años de estar drenando a los productores de café con el cuatro punto veinticinco para las gremiales más Nueve Dólares por cada quintal de café producido y si le sumamos los descuentos,

más los precios que le quitan los intermediarios y los exportadores lo que viene a recibir un productor de café no recibe ni tan siquiera un treinta y cuarenta por ciento de su producción como bien lo decía el compañero Dennis Sánchez la producción en los cafetaleros en este país tienden a desaparecer, ese precio parece que mencionaron de ciento sesenta dólares, compañeros si ustedes suman eso por la cantidad a como venden los productores, quiero decirles que con ese precio y si nosotros legalizáramos, si le diéramos lo justo al productor aquí hubiera más producción de café y hubiera más buena calidad de café para exportar, nosotros somos un país tropical donde podemos producir excelente calidad de café pero dándole como decía el amigo dándole un bono ayudándole no quitándole por eso compañeros yo quiero pedirle al compañero Ramón Villeda que es el presidente de la comisión que pongamos cartas en el asunto y que le ayudemos de una vez por todas a los productores de café yo pienso que los productores de café de todo el país se lo van agradecer, muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez manifestó: Gracias Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible, en este tema lo que se busca es hacer que el productor venda pesado eso significa que lo que lleva se le va pesar, ahora estoy de acuerdo con las expresiones que hizo Celín Discua, el compañero Denis y los demás compañeros que me han antecedido en la palabra pero yo creo que si buscamos una opinión es razonable aquí lo que no hay a nivel nacional es una política dirigida a favorecer directamente al sector café estamos pagando créditos a altos intereses pero yo sé que el gobierno

está actuando para fucionar BANHPROVI y BANADESA para accesar a créditos más bajos del siete por ciento (7%), yo creo que el productor con un siete por ciento (7%) si tiene capacidad de pagar sus deudas arriba de ese porcentaje no le da al productor de café, entonces si hablamos de la asistencia técnica estamos conscientes de que el IHCAFE olvidó lo que antes era dar capacitación a los productores de Café y debe de regresar aunque ellos digan que cada año se incorporan diez mil productores más éso no significa que el productor no está con la necesidad de capacitarse en lo que es el rubro de la producción entendemos que la broca y que la roya ha afectado grandemente la producción de este país y en una acción de los productores responsabilidad total del productor ha logrado que la broca y la roya se haya controlado pero éso solamente que no se pese una lata de café al productor que tiene broca porque ahí lo que entrega es casuya, en el caso del productor que lleva asistencia técnica ese productor cuando entrega una lata de café está entregando un capital al intermediario así que estamos de acuerdo con el decreto que presentó nuestro compañero Román Villeda y lo vamos apoyar el 100%, muchas gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señor Presidente, con lo que estaba diciendo el compañero que hablaba de kilogramos nosotros como productores de café y también yo soy representante Presidente de la Junta de Vigilancia de Asociación de Intermediarios Hondureños del Café (AIHCAFE) a nivel nacional quiero decirles que éso de los kilogramos el Artículo que salió del IHCAFE de que teníamos que recibir el café en kilos éso no es

posible es para ir a engañar al productor con kilos porque el kilo lleva 2.2 de libra y eso no podemos aceptarlo porque allá le van a ir a sumar por dos al productor entonces nosotros hablamos con la IHCAFE, nos reunimos donde tiene que ser por libras, nosotros no podemos utilizar como los exportadores venden, nosotros tenemos que utilizar las libras que es lo legal las medidas lo que es la lata la usan los productores de café y algunos intermediarios donde el productor acepta que quieran lata o que quieran libras en lo de los precios del café que está ahorita a ciento sesenta dólares como decía el compañero pero hay muchas deducciones, en el café hay 14.75 de solar que le deduce, para los gremios para la retención de los nueve dólares, también el 1.5 que nos están quitando que se convierte en nueve por ciento (9%) que eso es de la DEI que antes era DEI y hoy ni sé cómo se llama también en los bancos que se utiliza le quedan un 0.3% del efectivo cuando uno mueve las cantidades de café también la tasa de seguridad hay que ver todas las deducciones que nos están haciendo y eso viene a quedar en la carga de café del productor es donde se viene afectar el productor entonces eso es una mentira también de que el intermediario es el que explota al productores esa es una falsa porque yo soy productora de café donde han quedado quinientos intermediario que ya han desaparecido más de 2000 han quedado 500 y porque han desaparecido porque al final pierden entonces son el enlace del intermediario al productor donde realmente el que viene ganando al final el productor cuando sus calidades son buenas ahorita. Quiero decirle ahí el compañero que presentó la moción de que ahorita los precios talvez no andan a seis mil (6,000) donde deben de andar ¿Por qué motivo? porque no son buenas calidades, hoy incluso yo

vendí una camionada de café barato porque tenía un 25, 30% de daño y el daño no nos van a pagar los exportadores, algunos exportadores están llenos de café anterior ¿Por qué motivo? porque no lo pueden vender, no lo pueden exportar porque ya está de mala calidad, entonces para que los precios lleguen a 6500 que puede estar ahorita la carga de café tiene que ser con un cinco por ciento (5%) de daño o un tres por ciento (3%) de daño, esperamos que la calidad mejore a partir del 15 de noviembre ahorita son las requemas las que se están vendiendo entonces es por eso donde los precios también están bajos no nos van a pagar tampoco el precio del café si es mala calidad esa es la situación que viene a dañar ahorita los precios también algo que están dañando al país donde están diciendo que tenemos una producción de 10 millones de sacos que sucede el exportador no se preocupa ahorita por comprar los cafés de primera está esperando las calidades porque está viendo que están diciendo que hay 10 millones de sacos de producción donde no estamos seguros que tenemos esa cantidad por eso también éste puede ser que los precios ahorita no pueden llegar a la meta de 160 dólares ahí hay que rebajar todas las deducciones así es que esperemos que la producción mejore que el café mejore para que podamos tener buenos precios porque la mayoría de intermediarios al 95% somos productores de café y compradores de café donde defendemos la producción de café recuerden que nosotros como productores no hemos tenido ninguna ayuda del gobierno si no que ahorita por ejemplo que estuvo barato el café el año anterior éste como se llama a nadie le quedó saldo para decir, para abonar el intermediario que hace ayudarle al productor hasta las últimas consecuencias para poder que pueda abonar,

que pueda limpiar, que pueda obtener la cosecha que va tener ahorita así que quisiera hablarle más pero hay compañeros que quieren participar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández externó: La verdad que el tema del café en nuestro Departamento es bien preocupante porque cada vez que visitamos un municipio productor nos reclama y dicen que nosotros los diputados nos acomodamos hay cosas que deben de ser como decía la compañera allá que representa la IHCAFE que por lo menos debería de tener probadores de humedad en cada beneficio ése es un tema que debemos de poner cuidado y los medios de comunicación también deben de tener claro éso los probadores de humedad, otra situación que es muy importante es que ahora si usted lleva cien libras de café y tiene veinticinco de malo como decía deben de pagarle ese malo porque entonces desaparece el café corriente creo que estamos hablando en el mismo idioma entonces ahí el intermediario es donde está haciendo daño al productor de café porque hay ejemplos claros, en el Departamento de El Paraíso en el Municipio de Trojes, un Municipio Fronterizo pagan a 270 la lata y en Nicaragua a 400, entonces hay cosas que debemos de analizarlas como quien supervisa los exportadores éso es un tema muy importante y no solo los exportadores también los intermediarios deben de estar siendo supervisados durante el período de la comercialización, aquí yo creo que es importante y yo creo que las cosas están claras cuando todos y mi compañero José Celín Discua en su momento desde un proyecto de decreto cuando ya era cambiar la medida por el peso y hay comodidad porque no se está aplicando como es

entonces no hemos podido saber la idea de beneficio del productor final, entonces yo quiero decirte Román puntualmente quiero que hagas ese tema deben de tener probadores de humedad en cada beneficio pero reales el tema de las pesas que estén bien reguladas, el tema del pago del café que dicen estar dañados porque si llevas cien libras de café y faltan y te dicen que tiene el diez por ciento (10%) de malo entonces ése también tienen que pagarlo porque es café que sirve entonces yo creo que éso es muy importante que nosotros estemos ahí con ese mercado que se ha estado dando porque el período de comercialización es muy importante Román ojalá tomes en consideración porque voz vez que los productores de café siempre más pobre muy difícil que ellos anden estrenando un carro todos los años quien es que los estrena, entonces yo creo que debemos de considerarlo, muchas gracias Román pero ojalá tomes en consideración las peticiones que he dado, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad que este tema del café es bien complejo porque cada año se está mentando prácticamente en teoría un millón de quintales pero la realidad puede ser otra por problema de la Roya y de la Broca pero cuando hablamos de cómo beneficiar a los productores de café habría que analizar y es un tema que habíamos presentado con Abel Benítez desde que entramos a este Congreso todo lo que le queda al productor se le está quitando como decían unos compañeros 13.25 de dólar directamente y estamos hablando de que si son 10 millones de quintales serían 13 y pico millones de dólares que convertido en lempiras son

más de 270 o 280 Millones de Lempiras por esa razón creo que tenemos que ver el problema en su contexto y quiero corregir lo que decía el Diputado Celín Discua no son dos departamentos los que no tienen pesos y medidas pese que aquí se introdujo una Ley de Pesos y Medidas en este Congreso Nacional pero nunca fue dictaminada si no que son tres departamentos Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho y es por eso que nosotros llamamos la atención para que en esos departamentos a través de lo que antes era la Secretaría de Industria y Comercio y ahora Secretaría de Inversión y Desarrollo Económico algo así, se pueda hacer lo necesario para que la producción no se esquilmado cada vez que produce igual diríamos que la Fiscalía de Protección de Consumidor tendría que verificar eso entonces que planteamos aquí que podamos nosotros, tener un sistema de precios que sea creíble y que sea certificado en este caso por el Estado IHCAFE es una institución que está recibiendo más de 180 millones de lempiras en cada producción y no miramos los resultados y las retenciones de café cuando usted guarda la factura puede recuperar y es que reclama la retención pero normalmente eso se pierde es por eso que llamo la atención de este Congreso Nacional porque este tema es de importancia a este año son más de 120 mil familias que dependen de ese rubro y creo que debería llamar la atención porque el rubro, más importante de Honduras en cuanto a generación de divisas y sería bueno que nosotros podamos apoyar este rubro estamos de acuerdo con la moción y la vamos apoyar pero creo que el diputado Román Villeda podría también ayudarnos aquellos proyectos de ley que hemos presentado de manera conjunta con don Abel Benítez, la Diputada Argentina Valle, puedan también ser dictaminados y

discutidos en este Congreso porque eso realmente va beneficiar al productor y no una simple moción sin embargo cualquier beneficio que venga a los productores bienvenido, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Roger Adonay Alcántara Vásquez expresó: Gracias Presidente, quiero felicitar al compañero Román Villeda por presentar esta moción y realmente el espíritu de esta moción es importante porque no se trata no solo de salvar y proteger al productor de café sino que también los que están en la cadena de la comercialización como son los intermediarios, los exportadores sientan que si no se hacen y buscan mecanismos y seguimos haciendo lo que se ha estado haciendo en años anteriores sería realmente muy delicado que el tema del café entrará el productor, a una decadencia, una pérdida el año pasado con los precios que se obtuvieron prácticamente los productores como decimos popularmente salimos algunos perdiendo y otros como decimos a tablas y si las condiciones que se han venido dando con los temas que ya se han hablado de la Broca y la Roya que si dieron una crisis es importante en la visión que tiene de esta moción ir buscando mecanismos a mitigar, que vengan a fortalecer al sector productor, yo creo que en estos momentos hay una realidad en nuestros departamentos y sé que esta moción proviene también quizás a muchos diputados que somos productores de café que se nos han acercado en estos momentos cuando ya ha pasado en las partes bajas el inicio de la cosecha y ya pasó lo que es la requema, yo creo que es injusto que a estas alturas con el precio que existe en la bolsa de New York se tenga un precio de 3000 lempiras, de 3200 lempiras creo que eso no es justo ni

va de acuerdo a la realidad que estamos viviendo yo creo que la institucionalidad han estado trabajando en un reglamento de comercialización que tiene muchas bondades y sabemos que si se logra la aplicación vamos a ganar todos porque realmente muchos buenos café de nuestro país, mucho productor pierde sus rendimientos ya sea por la pesa o ya sea por los porcentajes de descuentos que se den en el marco de lo que son las humedades de nuestro café. Es importante también felicitar porque ha estado haciendo un trabajo muy fuerte en tratar de unificar lo que es los costos de producción que esto vendría ayudarnos también en la parte tributaria y vendría a fortalecernos y ver de qué manera no solo que nuestro país sea fortalecido en la parte de divisas y en la parte de ingresos del sector productor de café. Por otra parte yo quisiera amigo Román ver de qué manera en ese esquema de lo que usted ha planteado hoy en esa moción y eso lo que comentamos nosotros ver cuáles son las figuras de la aplicación de lo que son los reglamentos de comercialización porque si un juez de policía va tener temor de ir aplicar lo que este reglamento de comercialización tienen que haber agentes externos o en el marco de nuestro país como es el reglamento de comercialización se le dé el debido cumplimiento, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Diputado Presidente, éste es un tema que nos apasiona nosotros el Departamento de El Paraíso como los compañeros que me han antecedido es un tema que permanentemente y sobre todo ahorita que se avecina pues la temporada de la cosecha de café y vemos con mucha

preocupación ya que todavía no están las reglas claras. Yo quiero felicitar el día de hoy al compañero Román Villeda que es testigo cada vez que lo he visto le he preguntado compañeros que pasa con la Ley de Pesas y Medidas el Departamento de El Paraíso como decía el Diputado Mario Alexander Ayala el Departamento de El Paraíso, Francisco Morazán y Olancho en este tema de la comercialización del café pero si es necesario nosotros vamos aprobar es más su servidor presentó un decreto, una moción más bien orientada a éso, solicitando la aplicabilidad de esta Ley de Pesas y Medidas, en el Departamento y es normal que haya en algunos sectores productor del café en donde sienten ellos que en este momento no les sale tan beneficioso vender lateado a vender pesado pero éso lo entendemos los que conocemos el rubro del café, entendemos que ahorita las primeras gotas de café pues el café no es tan buena calidad porque viene el grano malo, grano que viene con broca, ese grano que viene con ese porcentaje de daño es mayor pero éso a medida que va entrando la producción en su máxima expresión pues la calidad de granos va sustancialmente mejorando entonces aquí lo que tenemos que yo sé que ésta es una moción que va ser apoyada por unanimidad porque yo creo que aquí estamos representando, no hay exportadores, no hay intermediarios, aquí estamos tratando de beneficiar a esas más de 20 mil familias que día a día pues hacen su esfuerzo para lograr producir y bueno ya el compañero que me antecedió dijo que efectivamente nuestro productor de café produce riqueza pero administra pobreza entonces nuestro deber inalienable es legislar de una forma lograr que estas familias a nivel nacional pues logren algún beneficio entendemos de que no hay forma

de controlar pues el precio a nivel internacional porque depende de una bolsa de valores pero si podemos tomar medidas para que nuestro productor no sea afectado tan drásticamente y esta Ley de Pesas y Medidas si hablamos en términos generales y con reglas claras yo creo que al final vamos a obtener un beneficio sustancial en la zona de café y hemos encontrado que en las zonas altas alrededor de 5.75 a 6 latas de café dan el equivalente a un café, a un quintal de café los productores estaríamos hablando que los productores están perdiendo de un 18 a un 20, 25% es un excedente que al final quien lo logra es el intermediario entonces ojalá pues esta aplicabilidad de esta Ley de Pesas y Medidas de forma inmediata y hablando con reglas claras que la balanza, las básculas que se compran también sean administradas de debida forma o que sean calibradas porque entendemos que también se pueden calibrar básculas, entonces hay que hablar claro al productor hay que incentivarlo una normativa que viene de alguna forma a beneficiar siempre y cuando las entidades encargadas de legislar por este sector tan importante lo hagan en buena forma y pensando en esas cientos de miles de familias que dependen de este rubro que le inyecta gran cantidad de divisas y que aportan gran cantidad a lo que es el Producto Interno Bruto del país, así que apoyamos, aprobamos decididamente esta moción compañeros, muchas gracias.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón apuntó: Gracias Señor Presidente, creía que ya no me daba la palabra, 5 de Libre, 2 Partido Nacional y yo seguía pidiendo la palabra pero bueno, la historia tiene un antes y un después, sin duda alguna compañero Román veo bien intencionada su moción,

lamentablemente tenemos que aceptar que el sector productor de café, el verdadero productor de café es un sector desprotegido, desprotegidos en todos los niveles hoy vemos como existen asociaciones de intermediarios, asociaciones de productores incluso el Instituto Hondureño de Café (IHCAFE) que es el que regula las leyes del café en nuestro país y absolutamente nadie hace lo necesario y lo suficiente para mejorar las condiciones de vida del productor para defender los intereses de productor. Hace 6 años en este mismo Hemiciclo presenté una moción dirigida al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para que por primera vez se elaborara una Ley de Comercialización justa del café hace 6 años hasta hoy escucho nuevamente que se está hablando de una Ley de Comercialización justa todo mundo se aprovecha del productor de café, el intermediario, el exportador y los mismos dirigentes de las Asociaciones de Productores que no hacen absolutamente nada por el sector. Yo creo que es tiempo que despertemos, yo creo que es tiempo que esa riqueza que genera el productor de café no siga siendo manoseada por muchos en este país, ahí tenemos un esquema de retención miren compañeros diputados éso es inconstitucional cómo es posible que yo dueño de mi café, cómo es posible que dueño del dinero que genera esa venta y me están obligando a que en contra de mi voluntad pueda apartar un dinero que no estoy recibiendo en su momento de la venta éso debería ser a voluntad del que quiera hacer éso pero como me van a estar a mi coartando el derecho que si yo hago una venta me están reteniendo una cantidad de dinero que no la recibo y que no quiero que me la retengan, yo creo que hay mucho que hablar en el sector productor, hemos hablado mil veces lo mismo,

vamos hablar hoy bonito cuantos diputados hemos participado vamos a seguir hablando y lamentablemente los productores de café no creo que tengamos un futuro a corto, mediano, largo plazo favorable en este país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina externó: Gracias Señor Presidente, felicitar en primer lugar a mi compañero también cafetero Román Villeda por haber abierto este debate, yo creo que es importante han salido cosas muy buenas pero voy a coincidir en mucha de la participación de mi amigo Víctor Sabillón, yo creo que para estar hablando no nos ajusta para hablar de las maravillas y lo bueno que es el café, de lo importante que es este rubro para la economía de este país se la intención de esa moción que tiene Román Villeda importantísima algo extraordinario que le puede pasar a la caficultora en este país muy contento cuando escuchamos en el Congreso pasado Celín Discua cuando se metió en el tema de esa Ley de Pesas y Medidas no solo es en dos departamentos es en todo Honduras ellos compran como ellos quieren han salido buenas ideas aquí Román el tema lo que decía el compañero Walter detectores de unidad no son justos los descuentos que le dan a los productores pero yo le voy a decir algo venimos hoy estamos claros con el tema de su moción y la acompañamos y lo felicitamos y vamos a estar al pie de la bandera para defender nuestro productor y apoyar porque no solo es de criticar es de apoyar y de aportar ideas que podemos hacer para solucionar la problemática del sector café en nuestro país pero yo le digo en la gran mayoría del departamento de tierra adentro la Fiscalía del Consumidor que supuestamente el que tiene que ser el garante que tiene que regular éso, un

técnico de IHCAFE que tendrá que ir a lo que es a fiscalizar que esté bien regulada las básculas esa persona sola que va ir donde un intermediario allá tierra adentro no lo va hacer y además ciento que a los técnicos del IHCAFE se les ha quitado una gran responsabilidad con el tema de la asistencia técnica porque más bien hoy están como comercializadores en el tema de fertilizantes entonces yo creo que habría que ver Román en el acompañamiento quienes van hacer póngale los que van andar con los técnicos con la persona que se denomina para ir a regular el tema de pesas y medidas, el tema de los descuentos para poder apoyar realmente a los productores porque si no vamos a pasar el otro año cuando iniciemos el año cafetero volvemos hablar el mismo tema y a reconocer como está desprotegido el sector café pero no tenemos una solución real y los que somos productores de café y somos de tierra adentro sabemos la realidad yo realmente lo felicito Román estamos para apoyarlo las veces que nos toque hacerlo porque sabemos la importancia de este rubro para la economía de nuestro país pero si necesitamos que demos soluciones reales y que esta moción realmente se concrete que no quede nada más en un debate muy bonito aquí y que estemos hablando de todo lo bueno que tiene el café acompañamos su moción y lo felicitamos por haber abierto este debate y sabemos que todo el pueblo hondureño que nos escucha que nos ve y sobretodo muy especialmente las ciento veinte mil familias que son familias pequeñas productoras de café van a estar agradecidas con nosotros como padres de la patria por estar defendiendo un rubro que es la fortaleza de la economía de nuestro país, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, creo que lastimosamente es un tema como dijeron los compañeros Diputados tan importante y sensible a veces nos interesamos más y nos enredamos más en temas políticos pero la historia nos va juzgar y ahí andamos buscando después a los electores que son una gran parte doscientos diez municipios productores de café 15 departamentos, 16 porque ya Valle está produciendo café en la zona que colinda con La Paz quiero agradecer a los compañeros Denis Sánchez, Yester Muñoz, Abel Benítez, Marina Reyes, Walter Chávez, Mario Ayala, José Celín Discua, el mocionante que fue de la Ley de Pesas y Medidas, Roger Alcántara, Francisco Javier Paz, Juan Carlos Valenzuela Molina, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, sus recomendaciones las vamos a tomar en cuenta en retomar los antes proyecto de ley que están pendientes el articular como decía Juan Carlos Valenzuela el esfuerzo de la vigilancia en la comercialización de café un punto bien atinado también de Walter Chávez que a veces no lo hacemos con la envidia que los que compren café que estrenen los carros y los productores de café que son los que más trabajan los que más arriesgan sus carritos 22R. Yo creo que la historia nos debe juzgar a todos y quiero felicitar al Departamento de El Paraíso igual como lo decían los compañeros también en Olancho, también en Francisco Morazán, en Córtes porque de esa manera quiero concluir en decirles que hay buenos productores y hay malos productores como decía la compañera Ismela, hay productores que con una lata de café malo quieren que les pese igual que una lo que sería ya en pesa 25 libras de café bueno y éso no es posible pero también como hay muy buenos intermediarios también hay

malos intermediarios así como hay buenos exportadores también hay malos exportadores dentro de la cadena quien es el eslabón más importante el productor si se nos muere el productor se pierde la cadena, yo creo que éste es un acto de patriotismo. Quiero felicitar a los honorables diputados que están presente todavía en esta reunión y como dije la historia nos debe de juzgar es un mandato que nos da el pueblo de defender a un sector tan vulnerable como dijeron los compañeros y ahí estamos siempre para hacer un resumen al final de las recomendaciones y basarlas a la moción y yo creo que también valdría la pena traer aquí al pleno lo que decía don Víctor Sabillón las que hacen las instituciones cafetaleras que hacen las asociaciones de café entonces también los compromisos compartidos, muchas gracias Presidente y le agradezco la oportunidad.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: A Usted felicitarlo por haber introducido esta importante moción al pleno.

Quedando aprobada la moción en la forma siguiente:

MOCIÓN: Exhortar a los productores, intermediarios, exportadores y tostadores de café para que den cumplimiento al mandato establecido del Decreto Legislativo No.182-2011 publicado en el Diario La Gaceta el 10 de Abril del 2012 en cuanto: 1) Realizar las operaciones de compra y venta de café únicamente bajo el sistema de peso expresado en la medida de kilogramo; 2) Aplicar al momento de la transacción de compra-venta los descuentos establecidos en el reglamento de comercialización de café aprobado en el Consejo Nacional del

Café (CONACAFE); y, 3) Exigir a los compradores de café llámese intermediarios, exportadores y tostadores una comercialización justa, con equidad proporcionalmente entre los precios internacionales y el mercado local.

- b) Quedó en suspenso la moción presentada por el Diputado José Luis Cruz así:

MOCIÓN: Que la Presidencia de este Congreso Nacional nombre una Comisión Especial integrada por todos los Diputados del Departamento de Cortés, a efecto de que la misma en un término de 30 días se reúnan con los autores involucrados en la construcción de las plantas de tratamiento de San Pedro Sula y presente al final de ese término un informe ante esta Augusta Cámara que contenga las opciones de financiamiento de tales obras y el papel que el Gobierno Central podría jugar en la construcción de las mismas esto para no cargarle el costo de las plantas a la población, muchísimas gracias Presidente le suplico, le ruego que le dé trámite a la presente moción.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: MOCIÓN: Que la Presidencia de este Congreso Nacional nombre una Comisión Especial integrada por todos los Diputados del Departamento de Cortés, a efecto de que la misma en un término de 30 días se reúnan con los autores involucrados en la construcción de las plantas de tratamiento de San Pedro Sula y presente al final de ese término un informe ante esta Augusta Cámara que contenga las opciones de financiamiento de tales obras y el papel que el

Gobierno Central podría jugar en la construcción de las mismas esto para no cargarle el costo de las plantas a la población, muchísimas gracias Presidente le suplico, le ruego que le dé tramite a la presente moción.

Seguidamente el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado José Luis Cruz le parece que la discutamos mañana cuando tengamos quórum y sea ampliamente discutida, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

7.- Se suspendió la sesión a las 6:20 de la tarde.

8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 3 de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, a las 12:00 del mediodía.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con el Artículo 67 en su primer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CÓDIGO TRIBUTARIO.

Los Artículos del 67 al 88 pasaron el primer debate.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a pasar a discutir en su tercer debate la Ley que permite la fusión entre BANADESA y BANHPROVI con un mecanismo de capitalizar esta Institución y como un mecanismo complementario a lo que hicimos cuando le quitamos el Impuesto Sobre Venta del quince por ciento 15% a todos los productos agrícolas, ahora para potenciar el sector agrícola necesitamos también que haya acceso al crédito bancario del sector productivo de país, voy a permitirme dar la bienvenida a este Pleno al Licenciado JOSÉ ADONAY BAIDE, Comisionado Nacional de la Comisión de Banca y Seguros, a don CARLOS NOÉ RAMÍREZ, Presidente de BANADESA, a la Licenciada TANIA SAGASTUME, Consejera Propietaria de BANHPROVI, a don CARLOS SANABRIA Asistente de la Presidentica Ejecutiva y al señor GUILLERMO AGUSTÍN GARCIA que es Supervisor, Secretario.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a ordenar la FUSIÓN por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), realizada la fusión todas las operaciones se sujetan a lo dispuesto por la Ley de BANHPROVI y sus Reformas, la Ley del Sistema Financiero y demás marco legal aplicable.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Comisionado Adonay Baide bienvenido, sería tan amable de darnos una breve explicación de que consiste esto para que el Pleno pueda estar mejor informado.

El Licenciado José Adonay Baide, Comisionado Nacional de la Comisión de Banca y Seguros enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, éste es un proceso que llevamos estudiando las tres (3) partes casi año y medio y hemos llegado a un consenso de que esta propuesta es la mejor salida, esto se genera en base de que por diferentes estímulos que hemos hecho con las Bancas Privadas no hemos logrado estimular a este sector para que pueda atender a los agricultores de nuestro país, por lo cual se necesita siempre tener un mecanismo del Estado que permita hacer llevar este sistema de préstamos a los agricultores de Honduras. El proyecto en si lo que busca es sanear los ajustes financieros que necesita el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), no se pueden sanear bajo el esquema de colocación de estados del fisco, por lo tanto lo que se requiere es una fusión por absorción de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), a partir de la aprobación de este Decreto Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), sería la única unidad estatal con su Banca de Primer Piso que ya fue aprobado, quien atendería los productores de Honduras. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), no necesita ninguna capitalización adicional porque el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), ya tiene el capital suficiente para absorber los activos que tiene Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en este momento y a partir de la aprobación del Decreto se seguiría un proceso que es dividir el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el Banco Bueno, el Banco Malo, el banco malo iría a un fidecomiso donde se empezarían a recuperar todos esos activos y el Banco Bueno se integrarían al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con lo que inmediatamente empezaría a trabajar con los productores

con los recursos que tiene Fondos Firsas y CONVIVIENDA, eso sería en general Señor Presidente lo que estamos proponiendo hoy aquí con esta fusión.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Muchas gracias Presidente, en el segundo debate yo hacía algunas observaciones y pedía que en este debate y previo a ello se me aclarara, por ejemplo Presidente el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) fue creado mediante un Decreto Legislativo en el año 1980 y ha venido operando como una Institución Descentralizada del Estado y las Instituciones Descentralizadas del Estado se crean y se liquidan por el Poder Legislativo, aquí aunque habla de absorción pero es la liquidación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), pasan todos los activos, inclusive se deroga el Decreto que creo BANADESA en 1980, entonces pregunto ¿Será este el procedimiento para liquidar BANADESA legalmente?, porque tendríamos que primero resolverlo y después crearlo, esa es una pregunta, lo otro Presidente en su momento también cuando discutamos estos Financiamientos del Estado a BANADESA tenía otra pregunta, ¿Qué pasó con las donaciones que hizo el Gobierno de Venezuela a través del ALBA-PETROCARIBE, Banco Central?, están dentro de esa lista que está en este Decreto o que pasó, que pasa con eso, bueno y otra que le ruego me dé la palabra cuando estemos ya discutiendo el articulado, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno, lo que modestamente yo entiendo y luego le va dar la palabra aquí a los técnicos, es que lo que se trata es hacer fundamentalmente una fusión que tiene como objetivo

capitalizar un Banco que le permita acceso al crédito a los agricultores hondureños, el sector de BANADESA que tiene alta mora si es vivo igual que el otro para ver como a través de un fidecomiso recupera esa mora, no es que desaparece según lo he entendido, por éso le voy a dar la palabra acá al Presidente de la Comisión, Don José Francisco Rivera Hernández para que aumente la explicación.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señor Presidente y compañeros, creo que vale la pena poner las cosas claras para que no haya ninguna duda: 1) Esta es una absorción, BANHPROVI absorbe a BANADESA, con sus instalaciones físicas, su personal se mantiene ahí pero bajo la tutela, dirección y conducción de BANHPROVI; 2) Luego vendrá un proceso, el personal que realmente convenga a la institución de acuerdo a su nueva política, porque aquí tampoco se está autorizando despidos masivos, porque tampoco van a haber despidos masivos, sino que lo absorbe y aquí como es una absorción BANADESA está ahí, pero ya no como BANADESA si no que como obviamente como BANHPROVI y ésto Señor Presidente viene a beneficiar a miles y miles de compatriotas que no tienen acceso a créditos para vivienda mucho menos para producción, en consecuencia es correcto lo que dice el compañero Pedro Rafael Alegría cuando se va liquidar cuando se va desaparecer una institución se necesita un voto calificado, pero en este momento se está absorbiendo por parte de BANHPROVI y viene a fortalecer la economía nacional, Dos Mil Quinientos Millones de Lempiras es el capital de BANADESA, pero BANADESA no tiene acceso a los Fondos Firsas por ejemplo porque la ley no lo permite que

BANHPROVI le pueda proporcionar estos fondos, pero de esta forma ya convirtiendo a BANHPROVI en un Banco de Primer Piso y absorbiendo a BANADESA yo creo que ahí si podemos darle un dinamismo extraordinario al sector agrícola y a todo el sector productivo del país, no solo el sector productivo a la construcción y a todos los sectores del país, yo pido a los compañeros y compañeras Diputadas que apoyemos este proyecto por la trascendencia del mismo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buen día compañeros(as) Diputados(as), cuando se da este tipo de funciones en este caso por absorción hay que ver la historia de BANHPROVI que ha sido un Banco estrictamente de Segundo Piso, en cambio BANADESA ha sido un Banco de Primer Piso. BANHPROVI se ha convertido en un banco que coloca recursos en el Sistema Bancario Nacional a una tasa de interés más baja que la comercial y que de alguna manera ha beneficiado económicamente estos bancos, porque no lo hacen de gratis, ellos cobran una intermediación en esa operación, tengo algunas preguntas porque se contradicen inclusive con el mismo Decreto, como decía el Diputado Rafael Alegría, BANADESA existe desde 1980. BANHPROVI es una institución más nueva, por lo que nosotros nos preocupamos es porque desaparece BANADESA y cuando se habla y con esto no quiero entrar en controversia con el compañero diputado y paisano Rivera, Francisco Rivera es porque él dice que se va respetar las personas que trabajan en BANADESA, pero lo que dice el Artículo 7 del mismo decreto y el Artículo 8 no es eso y no quiero adelantarme porque no hemos entrado en discusión con esos Artículos pero ahí lo que establece que lo que tiene que respetar esta nueva operación es los derechos laborales y

adquiridos de los empleados y en su momento lo voy a mencionar para que no los adelantemos por técnica reglamentarias en un Artículo que todavía no se ha discutido, pero si preocupa cuando el Artículo 1 dice: “Ordenar la fusión por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por parte de BANHPROVI”, éso significa que BANADESA desaparece y solo queda BANHPROVI, pero exclusivamente BANHPROVI no solo maneja una cartera para el aspecto agrícola ganadero, BANHPROVI maneja la parte comercial, entonces la pregunta es, que nos garantiza a nosotros los hondureños de que este Banco que es del Estado en lugar de favorecer a agro y a la agricultura en general va favorece más a lo que es el comercio en particular y por éso hago esta pregunta y las consecuencias conforme está en el Artículo 7 y el Artículo 8 las consecuencias que habrán para todas estas personas que están laborando y que lo que dice aquí que le van a pagar sus prestaciones o derechos adquiridos, éso significa que van hacer despedidos, entonces me gustaría que nos explique la comisión para que quedemos un poco claros y no podamos nosotros exponer en un país en donde hay pocas personas trabajando los empleos de estas personas que tienen su familia también, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente por Ley, saludo a todos los compañeros y compañeras de las bancadas, le doy la bienvenida a los funcionarios del Poder Ejecutivo, pero a mí me gustaría un poco que para ilustración aprovechemos la presencia de ellos que están aquí que nos pudieran explicar el Presidente de BANADESA que fortalece o quien es la institución con esta fusión, cuales son las desventajas que ha tenido, porque escuche al Presidente de la

Comisión José Francisco Rivera explicando que una ventaja es que va tener acceso a los fondos de BANHPROVI, pero lo escuche hablando incluso de vivienda, no sé si BANADESA ahora va a otorgar crédito en vivienda, me gustaría si se le puede ceder la palabra al Presidente de BANADESA que lo escuche que estaba presente para que explicara hacia donde está orientada esta fusión, estamos hablando de Instituciones del Estado no, estamos hablando de que aquí no debemos de digamos tener una impresión muy fuerte porque no estamos hablando de privatizar, estaos hablando de que BANADESA pasa a otra Institución de Estado que por absorción la recibe que sería BANHPROVI, ahora si es importante saber si seguirá la política de acreditar créditos a la producción agrícola, si seguirá en ése programa de desarrollo o se va crear otro Banco Comercial, éso es lo que me gustaría que nos explicaran antes de que tomemos la decisión política si aprobamos o no este decreto, gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso apuntó: Precisamente compañeros(as), lo que dice el compañero Rasel Tomé la idea de la fusión de estos bancos es fortalecer y apoyar con mayor financiamiento el sector agrícola que es el más golpeado y que es el que siempre ha tenido BANADESA y como bien lo decía el representante de la Comisión Nacional de Bancas, con esta fusión y pasar a BANHPROVI a Banco de Primer Piso no ocupa que se le inyecte plata, tienen la suficiente de dinero para poder atender esa gran demanda de ese sector agrícola y también industrial en ese rubro para poder realmente sacar adelante a nuestro país y atender ésa gran demanda que existe, BANADESA no es competente para atender la demanda que actualmente hay a nivel nacional y esa es la idea, por esa razón ustedes van a ver en el curso de la discusión la

forma en como pues toda la mora, toda la cuestión mala que hablaba el representante de la Comisión va a un fidecomiso para que sea ese banco el que trate de recuperar ésa cantidad de deuda o mora que todavía no se ha recuperado, en ése sentido vamos a cederle la palabra al Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, miembro de la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente en funciones, buenos días compañeros(as) lo que ha dicho el Abogado Rasel Tomé sin duda alguna que tiene mucho sentido y lo que dijo el compañero sobre todo Rafael Alegría que hay que quedar claros en un par de situaciones, que es diferente una liquidación donde realmente la empresa desaparece, pero en una fusión no, sobrevive pero es absorbida por otra empresa, en éso hay que tenerlo claro y el camino ahí la pregunta fundamental que a partir de esta aclaración aparece la siguiente y por ahí empezó muy bien el compañero Rafael Alegría que es cuál es el procedimiento legislativo y constitucional que se aplica en el caso de empresa descentralizadas y que van a desaparecer incluso se requiere una mayoría calificada y en el caso de fusiones es mayoría simple, yo quería dejar establecido de entrada eso para que mercantilmente diferenciamos el concepto de una empresa que va desaparecer o que se va liquidar o una empresa que se va a fusionar, éso haya en el camino en la forma en que se han planteado prácticamente el decreto, solamente señor Presidente muchas gracias.

El Honorable Diputado Alex Javier Valdez Escobar expresó: Presidente muchas gracias, la mayoría de nosotros que venimos de los diferentes municipios del país del Departamento conocemos la

importancia que ha jugado BANADESA en promover el desarrollo en el campo hondureño, yo pienso y estaba planteando ahorita que bajo las condiciones que están esas dos instituciones BANADESA y BANHPROVI, no se puede hacer lo que se quiere hacer, o sea BANADESA ha servido, BANADESA es un banco de primer piso que le sirve y le ha servido a diferentes sectores y a diferentes personas e instituciones del campo durante muchos años, BANHPROVI que es más reciente creación no le sirve directamente, sino a través de la Banca Privada y si el problema es la Ley de BANADESA porque aquí no estamos en el Congreso, porque no autorizamos a BANHPROVI para que BANHPROVI le permita a BANADESA utilizar los fondos de los cuales se están hablando de los Fondos Firsa y los fondos otros fondos que están planteando, o sea porque no se las instituciones a pesar de todo lo que se diga de BANADESA, a pesar de lo que se han aprovechado muchos de BANADESA, BANADESA tiene la posibilidad, BANADESA tiene todo lo que el campo necesita y a demás aquí desde este hemiciclo se puede autorizar también a BANADESA para que pueda gozar de esos recursos o los pueda poner a disposición de los diferentes sectores que se quieran beneficiar en este campo. La pregunta es porque no autorizar a BANADESA para que pueda manejar recursos FIRSA o los otros recursos que ustedes están hablando, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso enfatizó: Previo a darle la palabra a los demás compañeros, vamos a escuchar a los representantes de la Comisión Nacional, a la Abogada Sagastume.

La Licenciada Tanía Sagastume, Consejera Propietaria de la Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) quien

expresó: Bueno en el caso específico de BANHPROVI efectivamente en el 2014 el congreso de la República precisa autoriza a BANHPROVI a realizar operaciones de primer piso, o sea que ya tenemos la facultad legal para hacer lo que son esas operaciones, si debo declarar que no se va a convertir en un banco comercio porque ya la Ley de BANHPROVI nos establece que solo podemos financiar sectores productivos, sector MIPYME y lo que es vivienda social y clase media, aquí en este punto y aquí ya es más atribución de la comisión nacional de bancos y seguros, pero básicamente lo que ha sucedido es que a través de los años es que BANADESA no ha podido sanear su contabilidad por diferentes razones y eso le impide crecer, entonces lo que estamos haciendo con este proceso es creado un banco estatal fuerte donde los errores del pasado se pasan a administración separada y se atiende utilizando la plataforma de BANADESA bajo la figura de BANHPROVI operaciones de primer piso para el sector agrícola, MIPYME y vivienda social.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), a mí me a salta una pregunta y aprovechando que están los compañeros del Poder Ejecutivo a ver si nos aclaran para poder ir poco a poco resolviendo este dilema, en el sentido cuando ustedes hablan de la deuda mala a ver si nos aclaran a cuánto asciende esta deuda mala porque la están separando en deuda mala para poderla recuperar y por otro lado sentimos que efectivamente va a ver un crecimiento de capital y oportunidades porque va a ver crecimiento de oportunidad de efectivo, pero se va a seguir haciendo las practicas que en el pasado de exoneración de deudas como vamos a cuidar esto y nos infiere realmente nos diga a cuánto asciende esa deuda mala que

con el fideicomiso y las otras estrategias que están planeando va ser lo que se puede recuperar, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Abogado Lavaire sería bueno que le explique al compañero como se va a manejar la deuda mala, la deuda buena, los montos.

El Abogado Lavaire manifestó: Bueno miren, primero quiero dejar establecido de que el Estado lo que quiere es un banco de desarrollo fuerte, si nosotros quisiéramos revitalizar BANADESA le cuesta Dos Mil Millones al fisco de Honduras, si nosotros hacemos la fusión no le va costar más que los Quinientos Millones que ya cede Finanzas en el decreto, eso en primer lugar, cuando estamos hablando de dividir el banco en un banco bueno y en un banco malo es aquellos activos que nos dé han podido cobrar, por ejemplo la cartera, aquellas inversiones que no se pueden evaluar van a ir a fideicomiso a un banco privado quien se encargara de recuperar lo que se pueda bajo la legislación de Honduras esa cartera, la parte buena llega a BANHPROVI para que BANHPROVI inmediatamente con sus recursos propios potencialice el financiamiento a los sectores productivos, éso no le va a costar nada al Estado porque ya BANHPROVI tiene ese capital, esto es lo que nos ayuda es que en corto plazo el sector agrícola que es en el que más nos hemos enfocado pueda obtener créditos rápidos bajo el mecanismo de primer piso del banco de BANHPROVI, es la salida más viable porque la otra salida de recapitalizar BANADESA el Estado no tiene los recursos y mientras la comisión no determine que los ajustes han sido cubiertos imposible que los fideicomisos de Banco Central, de BANHPROVI puedan ser sujeto de acción en BANADESA porque de

esta forma mientras ellos no cumplan con la normativa no pueden ser objeto de sus servicios, la salida más viable que tiene el Estado es potencializar BANHPROVI que ya la Ley le da tener un primer piso y de esa forma rápidamente atender yo diría la cosecha de primera del próximo año a los productores ya que lo que hay es una organización rápida de BANHPROVI con los recursos físicos de BANADESA, esa es el Señor Presidente el banco malo es para que lo administre y lo puedan cobrar y que BANHPROVI no tenga esa contaminación de activos en su cartera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), creo que hoy debemos de sentirnos la gente del campo, la gente de tierra a dentro alegres con esta decisión del Presidente Juan Orlando Hernández, igualmente este Poder del Estado el Presidente Mauricio Oliva porque nos han dicho hasta la sociedad los productores del campo cuando van a la banca privada han atendidos con Fondos Firsas que son fondos blandos del siete por ciento que nunca antes lo habíamos logrado obtener y que le piden muchos requisitos y que efectivamente el banco de los agricultores de Honduras es BANADESA, el banco donde tiene sus garantías es BANADESA, entonces si efectivamente nosotros hemos sentido el clamor nosotros de querer acceder en forma directa que hoy se llamara BANHPROVI debemos de sentirnos alegres porque directamente serán beneficiados con el siete por ciento, obviamente en tierra hay mucha gente con mucha expectativa para ser beneficiados con los Fondos Firsas, ya los Fondos Firsas déjenme decirle que tiene mejor productividad de Honduras, han mejorado la producción de carne, de leche, hay mucha productividad y la merma y colocación de Fondos Firsas con la

banca privada esto va a agilizar que a través ahora de BANHPROVI BANADESA podrá dinamizar la entrega de fondos a los productores del campo a través de BANHPROVI las inversiones de primer piso podrán los pequeños productores llegaran a ser beneficiados del siete por ciento, yo alabo y abrazo esta decisión del gobierno porque es algo muy importante para el sector agropecuario del país, estamos en la agenda, ya quitamos el quince por ciento a los impuestos de venta, a los insumos y hoy con la fusión de BANADESA creo que es un paso gigante para mejorar la productividad del campo estamos totalmente de acuerdo para mejorar la productividad del país.

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz puntualizó: Muchas gracias Presidente, yo quisiera alabar esta fusión como dice el compañero darle más, bueno en este caso tratar de apoyar más a los agricultores, ganaderos y a todos aquellos que se han beneficiado muchas veces con los créditos a través de BANADESA, mi pregunta es si la comisión nacional de bancas y seguros tiene un dictamen ya al respecto, porque hubiere sido bueno tenerlos aquí porque nos hubieren complementado algunas dudas, a bueno si sería bueno consultarlo con lo que más saben de números en nuestras bancadas que ella tampoco conocí el dictamen, y se decía que esto es prácticamente el cierre ya de BANADESA, la liquidación de BANADESA y eso en algún momento trae la preocupación a muchos hondureños, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchas gracias, compañeros este proyecto vino del Poder Ejecutivo como una aspiración de este de poder apoyar al sector agrícola, yo creo que la Comisión Nacional de Bancas y Seguros Presidente va a

seguir supervisando las operaciones de BANHPROVI tal como lo ha venido haciendo aquí no hay nada que esconder y que quedemos claro que aquí no hay perdón ni olvido con las deudas que tienen con BANADESA porque va el que crea que con esto va a dejar de pagar las deudas que tiene con BANADESA está muy equivocado porque se va a crear un fideicomiso y se va a perseguir al deudor, se va a perseguir de la forma que sea, pero aquí no hay perdón ni olvido y ya el dictamen supera totalmente al proyecto a tal grado que el secretario tiene la carta del Ejecutivo donde retira el proyecto y se adhiere al dictamen, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Compañeros vamos a darle lectura rápida a la nota de la Comisión Nacional de Banca y Seguros en relación al estudio que hicieron de este proyecto, por favor les pedimos atención, dice: en atención al proyecto de Ley introducido al Congreso Nacional que propone la fusión de banco BANADESA con el banco BANHPROVI y que a su vez la comisión nacional de bancas y seguros ha procedido a revisar el contenido del mismo y es de la opinión siguiente: 1) El mecanismo por absorción es una solución técnicamente viable para hacer frente a las dificultades que presenta BANADESA como ser un efectiva gestión de cobro, gobierno corporativo, mora de pago entre otros; 2) El proyecto es una oportunidad para que a través de BANHPROVI que es un banco sólido y solvente se promueva un mayor acceso a los agropecuarios al financiamiento bancario en condiciones diferenciadas para este sector; 3) BANHPROVI podrá impulsar la operación de primer piso que le faculta su ley utilizando la red de oficina que ya tiene BANADESA en diferentes zonas del país, hacer uso de forma temporal de los sistemas operativos de BANADESA y hacer cambios de uso gradual principalmente del

sistema de información sin interrumpir la operatividad de la institución y atención de los clientes. En consecuencia la comisión nacional de bancas y seguros concluye que el proyecto de Ley es una alternativa adecuada siempre y cuando la institución fusionada opere bajo mejores prácticas bancarias y sin efectos externos desfavorables a su situación financiera y que deterioraron a BANADESA.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro enfatizó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras, no cabe duda que este decreto requiere de mucho debate, BANADESA ha venido desde los años 80 apoyando lo que es el sector agrario y ha sufrido grandes golpes, golpes con las condonaciones, recuerden ustedes cuantas condonaciones se han dado y que son golpes fatales que ha sufrido BANADESA, hoy se habla ya prácticamente desaparecer BANADESA, se ponen varios argumentos, porque no han podido sanear operaciones y recuperar las deudas, un problema que han tenido de ineptitud los que están allí operando en BANADESA, a mí me preocupa enormemente que ahora venga BANHPROVI a seguir a tarea de BANADESA ¿Por qué? Porque BANHPROVI ha estado con lo que es proyecto de vivienda social, pero los que somos agricultores, los que estamos en el campo sabemos que en realidad esto lo que viene hacer la idea de esto es desaparecer BANADESA, porque no se muestra un poco de interés en la recuperación de la deuda, en el fortalecimiento de BANADESA, porque no se muestra ese interés sino que hay que desaparecer BANADESA, hay que ocupar las instalaciones de BANADESA y esa es la idea clara, yo quisiera compañeros(as) que a esto se le diera el tiempo necesario, que se le diera apertura a la participación de todos los

compañeros(as) y que quedemos claros cual es el objetivo en este decreto, muchas gracias compañeros(as), gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano expresó: Gracias Señor Presidente, yo creo que en este caso BANADESA es el banco mejor beneficiado en este convenio económico debido que en el pasado lo que ha sucedido es que no ha habido un estudio de factibilidad de pago hacia el acreedor y entro en demasiada mora el banco de BANADESA, por lo tanto, yo creo que más bien el banco BANADESA saca provecho porque va recuperar una mora que ha existido por varios años ¿debido a que? que muchos gerentes cuando llegaba una persona de su línea política corrían a darle créditos sin saber que esta gente tenía capacidad de pago fue así que BANADESA fue adquiriendo una deuda que hasta el día de hoy es impagable, el banco al ser adsorbido por BANHPROVI gana puntos porque va hacia la mejora, yo no creo que desaparezca, tiene que a ver un convenio interno de si realmente va estar como institución o realmente va a desaparecer como banco, yo quería hacerle una pregunta al ejecutivo del banco para saber a qué tipo de interés van a ser los créditos, si estas agencias van a llegar al área rural porque están hablando de que van a proteger mucho el agro, entonces nosotros como productores de café en saber si vamos a ser sujetos de créditos en lugares menos accesible y vamos a tener una ventanilla que pueda ser manejable, con el asunto de que desaparece o no, creo que aquí lo que se está buscando es mejorar la economía no solamente de BANHPROVI sino que en algún momento tenemos toda vía credibilidad en lo que es créditos, así que para mí yo voy a apoyar este decreto porque considero que es correcto, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso expresó: Compañeros, ya la Comisión Nacional de Bancos explico con claridad que BANHPROVI no es un banco comercial, así lo dice la Ley y va a seguir en esa misma ruta hoy naturalmente atendiendo lo que BANADESA ha venido atendiendo, todo lo que es el sector agrícolas, MIPYMES, agricultura, ganadería (etcétera), entonces para que no se confundan, esos son los términos con los cuales se está haciendo esta fusión.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), yo creo que se ha encontrado una estrategia perfecta para desaparecer BANADESA, con la palabra absorción nos quieren hacer ver que BANADESA no desaparece, nos están desapareciendo BANADESA y la constitución de la República se los prohíbe a ustedes o por lo menos tiene que buscar las tres terceras partes para hacer eso, no veo donde está la ventaja si BANADESA es estatal, si BANHPROVI es estatal cual es el problema, porque no fortalecemos BANADESA y que siga cumpliendo la función por el cual fue creado, yo creo que esas son las cosas que uno no entiende aquí en el Congreso Nacional, no podemos venir aquí a utilizar palabra diferentes cuando el objetivo y la conclusión final es que BANADESA no va existir, me imagino que algún compañero a leído el 261: para crear o suprimir un organismo centralizado el Congreso Nacional resolverá por los dos tercio de votos de sus miembros, BANADESA va a desaparecer a menos que me digan que va a quedar en la memoria de todos nosotros, en el recuerdo, pero eso no es así, desaparece, póngale absorción, pero BANADESA va a desaparecer y yo creo que los

diputados no deberíamos de aprobar esta ilegalidad, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Compañero si nosotros estuviéramos hablando de la liquidación de BANADESA si estaríamos prácticamente desapareciendo BANADESA, aquí han dicho clarito BANADESA va a ser su función adscrito, fusionado con BANHPROVI por eso se habla de que el banco malo que es todo lo negativo a seguir su ruta de recuperación.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Gracias Presidente, en la misma línea del compañero Jari Dixon, quisiera que le habláramos claro al pueblo hondureño, lo que vamos hacer hoy con BANADESA es el tiro de gracia, ya que este es una quiebra latente desde hace varios años, estoy leyendo un recorte de un periódico de hace dos años, donde dice que se ha hecho piñata con préstamos sin garantías y donaciones adeudas que se hicieron aquí a la clase política, donde la cartera de pasivos es de quince mil millones y los activos es de tres mil millones y que el banco es irrecuperable y que se vendan todos los activos jamás se van a pagar los pasivos, entonces hablémosle claro al pueblo Hondureño que no queremos más a BANADESA, nosotros los diputados vamos a tomar una decisión sabia porque sabemos que BANADESA en este momento es infértil, improductivo, más bien es un gasto para el Estado, entonces liquidemos BANADESA, hablemos clarito, liquidemos BANADESA y pasemos toda esa cartera para el otro banco y nosotros aquí no podemos el español por eso es clarito y amplio para que nos sepamos expresar y liquidemos este banco

BANADESA y ahora utilicemos el otro banco que quieren activar, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, gol, Presidente buenas tardes, compañeros buenos días, a todos y bienvenida la gente que viene de parte del Ejecutivo, tal vez me pueden dejar hablar compañeros, yo los deje hablar, bueno Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso quien apuntó: Bueno compañeros después del compañero Yuri Sabas sigue Luis, ya don Rafael hablo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, un poquito de paciencia compañeros han hablado cinco del Partido Libre, es el primer Liberal que habla tengan paciencia, no solo ustedes son Diputados, todos somos Diputados acá. Presidente, nosotros creemos que estas cosas se deben analizar a profundidad porque los compañeros que han hecho varios compañeros son de suma importancia, sabemos de la importancia y la necesidad de brindar dinero fresco y que la necesidad de la gente pueda acceder a los fondos de BANHPROVI de manera directa, que estamos haciendo convirtiendo a BANHPROVI en un banco de primer piso para que ya no tenga que ir la gente a través de bancos de BAC, BAMER, Banco Atlántida o de cualquier otra institución son la intermediación de un banco a solicitar un dinero esa desventaja es un interés más alto porque hay una intermediación al estar los otros bancos funcionando y por eso queremos que sea directo con BANHPROVI, pero esa es la gran ganancia que ha tenido BANHPROVI, se ha logrado mantener viva

porque el dinero era a través de otro banco y cuidaba a quien se le daba el pisto y verificaba si la persona que tenía un buen sistema de crédito y si era una persona que podía acceder a este dinero, el error que hemos tenido en BANADESA es ese y como bien dijo el diputado David Reyes se lo condonaban, o no lo cobraban o era persona que no era sujeta a un buen crédito, entonces ahora cual va ser la diferencia de dar dinero fresco de BANHPROVI, de dar dinero bueno porque BANHPROVI funciona, convertir lo que tenemos bueno a un banco de segundo piso a primer piso y no vamos a regular como se va distribuir el dinero va estar bajo la misma normativa que está regulado BANADESA ahorita y ya sabemos que la normativa que tiene regulado BANADESA no está la función, ahora si va a pasar a ser supervisado BANHPROVI por la Comisión Nacional de Banca la capitalización que se va a dar con activos privados que estoy leyendo a la veloz carrera es de un sesenta por ciento o de un cuarenta por ciento, no existe la capitalización, pero yo quiero que me deje claro y como bien dijo el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto se lo condonaron o no lo cobraban o era persona que no era sujeta a buen crédito entonces ahorita cual va ser la diferencia de dar dinero fresco de BANHPROVI de convertir lo que tenemos bueno porque BANHPROVI funciona convertir lo que tenemos bueno en un banco de segundo piso a primer piso y no vamos a regular como se va distribuir el dinero va estar bajo la misma normativa que está regulado BANADESA ahorita y ya sabemos que la normativa que tiene regulado BANADESA no está dando la función ahora si va pasar BANHPROVI a ser administrado y supervisado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros y esta capitalización que se va dar con activos privados que estoy leyendo ahí a la veloz carrera es de un 60% o un 40% no existe de la capitalización pero lo que

quiero que me dejen claro ahorita la gente de la Comisión Nacional de Banca y Seguros es ¿Cómo se va a regular? ¿A quién se le entrega el préstamo?, 1) Porque éso es lo que ha quebrado BANADESA y vamos a meter dinero fresco de BANHPROVI a eso, entonces vamos a quebrar BANHPROVI también; y, 2) Por más que quieran interpretar la Constitución es clara y para esto tenemos que estar de acuerdo todos, se ocupan las dos terceras partes porque está creando usted una institución nueva porque ya deja de existir BANADESA, la Constitución en el 261 dice que cuando usted suprime una institución descentralizada ocupa dos terceras partes y cuando la absorbe BANHPROVI a BANADESA, la suprime no sigue existiendo BANADESA, no va existir en un registro contable, no va existir en la Comisión Nacional de Banca y Seguros, no va existir en ningún lugar, entonces velemos que éso se haga bien porque de que nos sirve aprobarla aquí porque alguien se va ir a otro instancia a decir que los actos aquí en el Congreso Nacional son ilegal, yo sé que es del interés de usted que es facilitarle dinero fresco a la gente de manera expedita y estoy de acuerdo y cuenten con el apoyo de la Bancada del Partido Liberal para eso, pero hay que hacer las cosas bien, pero creo que ésto no deberíamos de apurarnos porque ésto va generar un enorme problema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Compañeros(as), considero de que vamos a tener que darle mayor análisis a este Dictamen y para ello vamos a necesitar más tiempo, entonces vamos a suspender lo que es la discusión de este Dictamen y vamos a continuar con los demás Dictámenes compañeros.

Quedando en suspenso el Artículo 1.

- 3) Pasaron en primer debate desde el Artículo 2 al 4 Proyecto de Decreto que reforma varios Artículos de la LEY DEL SISTEMA FINANCIERO.

10.- La Secretaría continuando con agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Fabricio Reyes Cruz introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la ampliación del plazo de ejecución al PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN SUR (EMPRENDESUR), dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.
- 2) El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE AJUTERIQUE, Departamento de Comayagua, a efecto de que suscriba un Préstamo por la cantidad de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10.000,000.00), con el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S.A. (BANHCAFÉ), a efecto de cumplir como contraparte del Proyecto del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en ejecución del Municipio de Ajuterique.
- 3) El Honorable Diputado Róger Danilo Alcántara introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el FESTIVAL DEL CAFÉ PATEPLUMA, que se celebra en la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, los días 28 y 29 de Abril de cada año, como festival Nacional.
- 4) El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo el Proyecto de Decreto orientado a patrocinar la

Reedición de la Obra "HISTORIA DOCUMENTADA DE LA VIRGEN DE SUYAPA".

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para el día Martes de las 3:00 de la tarde.

11.- Se suspendió la sesión a las 2:00 de la tarde.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 8 de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

13.- La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Que todas las decisiones que tomemos las hagamos basados primero en el bienestar común y luego Señor pensando en que solo podemos beneficiar a todo el pueblo hondureño en cada una de nuestras decisiones, bendecimos en gran manera la vida de cada uno de los integrantes de este Poder del Estado, comenzando por el Señor Presidente, su Junta Directiva y demás miembros de este Poder del Estado, porque la bendición cae de la cabeza hasta la barba y de la barba hasta la vestidura, pero también Señor bendecimos al Señor

Presidente de la República y al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Honduras surge de paz, Honduras surge de buenas relaciones, Honduras surge de buena gente que la amemos y que la enaltezcamos, gracias te damos oh Señor por esta nueva sesión que vamos a iniciar y lo encomendamos todo en el Nombre Poderoso de nuestro Señor Jesucristo, ese Nombre que es sobre todo Nombre Amén y Amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a continuar con la lectura del CÓDIGO TRIBUTARIO en su primer debate, Artículo 87.

14.- El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas presentó Proyecto de Decreto siguiente:

Proyecto de Decreto: Reformar el Artículo 83 Numeral 3) de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS y sus Reformas relacionado a las Contribuciones o Donaciones de Ejecutivos, Directivos o Socios de las Empresas mercantiles vinculadas con actividades ilícitas.

Seguidamente manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente, quiero presentar un Proyecto de Ley en el sentido que la semana anterior terminamos de aprobar la Ley de Financiamiento, Fiscalización y Campañas Políticas y en la Ley Electoral actual quedaron algunos artículos que no están de acuerdo con aquella nueva Ley y que no lo derogamos ni lo reformamos.

15.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Para este Proyecto se nombra la siguiente Comisión de Estilo:

- Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada
- Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández
- Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez

- Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez
- Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León
- Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Audelia Rodríguez Rodríguez
- Honorable Diputado Rolando Vicepresidente Rolando Dubón Bueso.

16.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasaron en primer debate los Artículos del 87 al 122 del CÓDIGO TRIBUTARIO.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando los Artículos del 87 al 122, en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la ampliación del plazo de ejecución al PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PARA LA REGIÓN SUR (EMPRENDESUR), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), dispensando lo estipulado en el Artículo 86 del Decreto 168-2015 del 17 de Diciembre de 2015, debido que este Programa contribuye el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, generación de empleo y combate de la pobreza extrema en la Región 11, 12 y 13, Visión de País y Plan de Nación; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Audelia Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Juan Carlos Valenzuela Molina y Ana Joselina Fortín Pineda.

En la discusión de este Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien

manifestó: Honorables Diputados(as), este programa es un programa financiado por la comunidad internacional para los Municipios de Choluteca, Valle, el Sur de Francisco Morazán y el Sur de El Paraíso, son los Municipios en extrema pobreza que se fomenta a través de las corporaciones municipales a través de las cajas de desarrollo, programas de emprendimiento sobre todo en el sector femenino y mantenimiento de red vial secundaria especial, este programa ha estado en vigencia por el espacio de cuatro (4) años, está hoy a su término, pero la comunidad internacional y el Gobierno de Honduras han decidido prolongarlo dos (2) años más debido a lo exitoso que ha sido, por eso quiero presentar formal moción en mi calidad de diputado por el Departamento de Choluteca para que le dispensemos dos debates y sea aprobado en uno solo, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Buenas tardes, un saludo a todos los compañeros(as) de Bancada, Diputado Presidente ahí hay una inquietud que dice que se exonera de la disposición del Artículo 86 del 2015, todavía no se entiende muy bien, entiendo que es un programa especial.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Se refiere a la vigencia del programa.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: A muy bien.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Que terminaba en esta fecha, está próxima en terminar, entonces derogando esa fecha ampliándolo dos más.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Se va prorrogar por dos (2) años más.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Dos (2) años más.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores argumentó: Muy bien estamos de acuerdo en apoyar.

Aprobándose la moción dispensa de debates.

En la discusión de este Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, para que mire que apoyamos algunas cosas como dice usted, nunca apoyan, no nos parece bastante buena este decreto sobre todo porque va llegar directamente a sectores de la población históricamente excluida máxime en la zona sur donde nosotros sabemos que hay muchos problemas de pobreza, mala calidad de los suelos y otro tipo de problemática, lo único Presidente que nos gustaría a nosotros como ahí se dice en ése Artículo que beneficiara a familias y dicen específicamente a mujeres nada más como una sugerencia que cuando presenten los informes nos presenten las estadísticas desligadas o separadas por género, porque razón, porque así nosotros nos damos cuenta si realmente la inversión que se hace a que sector de la población llega más y sobre

todo si los resultados están de acuerdo con los objetivos del proyecto, por lo demás nos parece muy bien y estamos de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: De acuerdo diputada, quiero contarle también que las cooperativas más fuertes del sur que se dedican a la exportación de semillas de marañón hacia Europa sobre todo Italia y Alemania son favorecidas por este programa.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Hace días se introdujo a esta cámara una reforma constitucional encaminada a aumentar el número de miembros en el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas el Honorable Diputado Jorge Calix, vamos a discutir esta reforma constitucional.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 52, 53 y 54 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, los cuales en lo sucesivo se leerán así: ARTÍCULO 52.- El Tribunal Supremo Electoral estará integrado por cinco (5) magistrados propietarios y dos (2) suplentes electos por el voto favorable de al menos dos tercios de la totalidad de los Diputados del Congreso

Nacional para un período de cinco (5) años pudiendo ser reelectos. Para ser magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se requiere ser hondureño por nacimiento, mayor de 25 años, de reconocida honorabilidad e idoneidad para el cargo y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. No podrán ser elegidos para el cargo de Magistrado del Tribunal Supremo Electoral: 1) Los que tengan inhabilidades para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia; 2) Los que estén nominados para ocupar u ostenten cargos de elección popular; 3) Los que estén desempeñando cargos directivos en los partidos políticos legalmente inscritos. Durante su período, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) no podrán realizar o participar, de manera directa o indirecta en ninguna actividad política partidista, excepto emitir su voto el día de las elecciones, ni desempeñar ningún otro cargo remunerado excepto la docencia. La infracción de la presente disposición dará lugar a la remoción de su cargo. ARTÍCULO 53.- Los Magistrados Propietarios del Tribunal Supremo Electoral (TSE) elegirán entre ellos su Presidente y Secretario en forma rotativa por el período de un año, no pudiendo reelegirse hasta que todos hayan ejercido su cargo. ARTÍCULO 54.- El Registro Nacional de las Personas (RNP) es una Institución Autónoma con personalidad jurídica, técnica e independiente. Tiene su asiento en la Capital de la República y autoridad en todo el territorio nacional. Estará administrado por un (1) Director y cuatro (4) Subdirectores que serán elegidos por un período de cinco (5) años por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Diputados del Congreso Nacional. Los miembros del Directorio deben poseer título universitario, las más altas calificaciones técnicas y morales y estarán sujetos a los mismos requisitos e inhabilidades que establece esta Constitución para ser Magistrado del Tribunal

Supremo Electoral (TSE); firmando los Honorables Diputados: Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Walter Antonio Chávez Hernández, José Edgardo Castro Rodríguez, José Eduardo Coto Barnica y Ana Joselina Fortín Pineda.

En la discusión de este Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix quien expresó: Gracias Señor Presidente, hace un par de semanas aprobamos en este Congreso Nacional una Ley de política limpia, hoy con esta reforma constitucional si esta cámara tiene a bien aprobarla estaríamos comenzando hacer, a construir una reforma para elecciones limpias, con esta reforma vamos a mejorar las capacidades y la administración del proceso electoral que tiene el Tribunal Supremo Electora y también el Registro Nacional de las Personas, y repito puede ser el inicio de la construcción de un paquete de reformas electorales que nos lleven y hacer más transparentes y más confiables los procesos electorales venideros y considerando que estamos cortos de tiempo quisiera hacer una moción de dispensa de debates a la vez que al ver que el dictamen modifica el proyecto y considerar que el dictamen esta mejor elaborado que el proyecto, retiro el proyecto y me adhiero al dictamen y aprovecho para solicitar una dispensa de dos debates para que se discuta en un tercer y último debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Este Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente por este Congreso Nacional en la subsiguiente Legislatura Ordinaria por mayoría de al menos dos tercios (2/3) de la totalidad de los Diputados al Congreso Nacional, y sea publicado en dicho Diario oficial "La Gaceta".

Este Artículo 2, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 83, numeral 3) de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, contenido en Decreto No.44-2004, de fecha 1 de Abril de 2004, el cual en adelante se leere así:
ARTÍCULO 83.- PROHIBICIÓN DE ACEPTAR FONDO NO AUTORIZADOS... 1)...; 2)...; 3) Contribuciones o donaciones de Ejecutivos, Directivos o Socios de las empresas mercantiles vinculadas con las actividades ilícitas; 4)...; y, 5)... Los infractores...; firmando los Honorables Diputados: Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, José Edgardo Castro Rodríguez y Audelia Rodríguez Rodríguez.

En la discusión de este Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, es importante esta reforma poder homologar la Ley electoral y la ley de financiamiento, transparencia y fiscalización por lo siguiente señor Presidente pido que se le dispensen dos debates y se apruebe en un único debate para homologar las dos leyes.

La presente moción de dos debates presentada por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Diputado Presidente, quería un poquito la aclaración porque no se entendió las palabras que decía el Diputado Antonio Rivera, solo sabemos que es de la Ley de Financiamiento, pero no se entendió que es lo que vamos aprobar, si podría ilustrar.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas manifestó: Es que el Artículo 83 numeral 3) de la Ley Electoral y el Artículo 26 numeral 5) de la Ley de Financiamiento son prácticamente el mismo quienes no pueden aportar en la ley de aportaciones, entonces los vamos a homologar ambos.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 5) Se prosiguió con la discusión del Artículo 1 que estaba en suspenso en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a ordenar la FUSIÓN por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), quien asume en sus funciones todas las

actividades de préstamo, de ventanilla y de servicios que tiene dicha institución. Realizada la fusión por absorción, todas las operaciones se deben a lo dispuesto por la Ley del Sistema Financiero y demás marco legal aplicable.

En la discusión del Artículo 1 en suspenso en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales quien expresó: Gracias Presidente, mire, en el sector agropecuario y productivo hay una preocupación porque no se interpreta bien esta Ley y nosotros quisiéramos en ese sentido proveer para que fueran totalmente despejadas todas las dudas que tiene el sector productivo y me refiero a agricultores, ganaderos, campesinos, cooperativas sociales y diferentes grupos de interés nacional que hacen producir el campo y tiene diferentes tipos de actividades, en ese sentido quisiera entonces proponerle a la Comisión de Dictamen que en este primer Artículo quedara totalmente claro que es lo que estamos haciendo este día con este Decreto, dice así: “Ordenar la fusión por absorción del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por parte del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). Quien asumirá en sus funciones todas las actividades de préstamo, de ventanilla, de servicio que tiene esta institución.”, simplemente es una adición.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Lo acepta la Comisión, quiero nombrar la Comisión de Estilo para este Dictamen desde hoy:

Honorable diputado José Francisco Rivera Hernández

Honorable diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Honorable diputado Dennis Antonio Sánchez

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidente, la semana pasada cuando discutíamos este Proyecto Presidente, se suspendió el debate porque habían muchas cosas que aclarar, inclusive habían consenso que una Comisión del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, más instituciones discutiéramos más, con más tranquilidad este proyecto Presidente ya que hay muchas observaciones en el proceso, pero eso quedó en el ambiente y ya muy buena la Iniciativa para que viniera consensuado un Proyecto, pero ahora vemos que lo que se está haciendo es repitiendo el Proyecto tal como estaba o me gustaría que me explicara porque realmente en la sesión pasada varios Diputados de diferentes bancadas queríamos más discusión, más socialización para proponer un buen proyecto, por favor Presidente que fue lo que pasó.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Miren, esto es sencillo necesitamos sanear la cartera de BANADESA entregársela a BANHPROVI en esos términos para que pueda invertir Cinco Mil Millones de Lempiras en el agro y sociales el otro año, ese proceso establecer lo va a contar entre tres o cuatro meses, la cartera mala entre comillas de BANADESA va a un fideicomiso que se va encargar de recuperar esa mora, esos que tiene que dudas de préstamos mal hechos o bien hechos allí se pueden avocar para ella allí discutir e ir a poner los reclamos del caso, no vamos a entrar a discutir que en Olancho se perdieron tanto, el Choluteca otros tanto e Intibucá otros tantos, para eso va a estar ese fideicomiso para administrar esa mora de BANADESA, necesitamos un banco limpio, un banco que no tenga la intermediación financiera que nos eleve los intereses de los pequeños empresarios y agricultores, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que los valores que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión y Administración de Deuda (SIGADE) originados de los préstamos realizados al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) que a continuación se detallan, pasen a formar parte del Patrimonio del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI: a) El monto de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 63/100 (L546,245,966.63) originado por el Contrato de Préstamo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y BANADESA el 25 de Enero de 2010, por un monto de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (US\$30,000,000.00) equivalentes a QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L566,853,000.00) al tipo de cambio vigente durante el año 2008 de L18.8951 por Dólar; dichos recursos tenían como objetivo financiar el programa de créditos a bajas tasas de interés a micros, pequeños y medianos agricultores. b) El monto de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 80/100 (L55,576,843.80), originado por el Convenio de Préstamo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y BANADESA el 25 de Enero de 2010, por un monto de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS CON 23/100 (L206,072,222.23), destinados para el financiamiento de la

producción de granos básicos; dicho Convenio fue formalizado en amparo al Artículo 32 del Decreto Legislativo No.157-2009 de fecha 21 de Julio del año 2009 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 27 de julio del 2009. c) El monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRA CON 52/100 (L39,791,801.52), originado por el Convenio de Préstamo suscrito entre Banco Nacional de Fomento hoy BANADESA compareciendo como garante solidario el Banco Central de Honduras con el Banco Interamericano de Desarrollo aprobado el financiamiento de préstamo No.349 SF-HO, mediante resolución DE-170/72 para apoyar el programa de fortalecimiento de actividades agropecuarias.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Autorizar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para que liquide la Inversión en Fideicomisos contra las Reservas de Contingencias que existieren iguales al monto de QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L500,000,000.00) por la constitución de dos (2) Contratos de Fideicomisos en BANADESA, en amparo a los Decretos Legislativos No.33-2006 del 3 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 15 de Mayo de 2006 y 43-2007 del 24 de Abril de 2007, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 18 de Mayo de 2007. Asimismo, se autoriza a BANHPROVI para que rescinda los dos (2) Contratos de Fideicomisos suscritos con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) mencionados en el párrafo anterior. Una vez que finalice la liquidación de los fideicomisos contenidos en los decretos legislativos ya referidos, que dieron origen a los mismos, y todo documento que se deriven de

ellos, quedarán derogados sin responsabilidad para con el Fideicomitente y Fideicomisario, con lo que se infiere el finiquito del caso, sin necesidad de emisión de documento de constatación alguno.

En la discusión de este Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en estos temas de fideicomiso, prestamos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o el gobierno con BANADESA, me gustaría que me aclara el presidente de BANADESA o banca y seguros que pasó con un fondo Presidente de PETROCARIBE de Cincuenta Millones de Dólares para el sector agrícola, luego al Banco Central y no supimos si hicieron el fideicomiso o trasladaron los fondos, pero se entiende que está registrado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorable diputado lastimosamente ninguna de las dos personas que usted menciona está aquí en la Cámara en el último Artículo parece que hay algo ilustrativo me dice el Honorable Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Y la gente de la comisión de banca viene en camino Diputado Alegría.

ARTÍCULO 4.- Derogar las disposiciones legales que hagan referencia a responsabilidades de la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas a favor del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), relacionadas con los desfases financieros y lo relativo a la capitalización y fortalecimiento institucional del Banco en años anteriores.

En la discusión de este Artículo 4, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien enfatizó: Solo para dejar una inquietud Diputado Presidente, que la presentó el Vicepresidente Edwin Pavón como esta es una institución pública se ocupaban dos terceras partes, solo que quede en la sesión esa inquietud a ver si se ocupa o no.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Continuamos con la votación compañeros Diputados del Artículo 4 y que conste en Acta lo manifestado por el Diputado Rasel Tomé.

Quedando aprobado el Artículo 4.

ARTÍCULO 5.- Derogar las disposiciones legales que hagan referencia condonaciones, reestructuraciones de capital e intereses u algún otro compromiso que obligue al BANADESA a realizar cualquier remuneración o beneficio.

Este Artículo 5 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- Previo a concretar la fusión por absorción establecida en el Artículo 1 del presente decreto se debe: a) Autorizar al Banco Nacional de Desarrollo (BANADESA), para en el plazo de diez (10) días calendario a partir de la vigencia del presente decreto, absorba

el saldo de la Cuenta Contable Préstamos por Cobrar al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y reverse todos los intereses regulares, en suspenso y en mora generados a la fecha de la liquidación; operación que se derivó en apego al Artículo 1 del Decreto Legislativo No.184-2007 del 9 de Diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 27 de Marzo de 2008. b) En el plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde la entrada en vigencia del presente Decreto, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) debe valorar los activos y pasivos de BANADESA, conforme a la normativa prudencial vigente. c) Del resultado de la valoración establecida en el literal anterior, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde el informe de valuación realizado por la CNBS, BANADESA debe proceder a realizar el registro de los ajustes contables determinados. d) Dentro del plazo de veinte (20) días calendarios contados desde que BANADESA registre los ajustes señalados en el literal anterior, se debe proceder a constituir un fideicomiso en una institución financiera con los activos y pasivos excluidos, en el cual BANHPROVI figure como fideicomitente único y como fideicomisario el Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, para los programas FIRSA y CONVIVIENDA. Los activos y pasivos no excluidos, así como cualquier resultado patrimonial pasan a formar parte del BANHPROVI. e) Una vez concluida la transferencia de activos y pasivos de BANADESA a BANHPROVI derogar el Decreto Ley No 903 mediante el cual se crea BANADESA así como sus reformas.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, expresó: Perdón este fue suprimido, este literal, perdón.

Este Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Quiero hacer una pregunta el traspaso de los activos, bienes, muebles e inmuebles que está pensando con lo relacionado con la tierra que BANADESA ha manejado y que hay una experiencia Presidente que se ha venido con el Instituto Nacional Agrario (INA) para destinarlos a grupos campesinos que solicitan la tierra ahora esos bienes pasan a BANHPROVI, como se va a manejar esa situación con lo relacionado con la tierra.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Muchas gracias Señor Presidente, aquí el privilegio es de los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), que a ellos si se les da la palabra pero bueno, Señor Presidente estamos en el mismo equipo, en realidad desde el momento compañeros que BANHPROVI absorbe todo los bienes del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para la administración de BANHPROVI absolutamente todos los bienes de BANADESA, la administración de aquel personal que reúna los requisitos también pasa a la administración de BANHPROVI, el Banco Malo como ya lo explicó el Señor Presidente Oliva Herrera es en base a un Fideicomiso que no es que se está condonando tampoco a nadie se va a seguir un procedimiento para recuperar esos bienes y poder darle a BANHPROVI una institución sana completamente todos los fideicomisos, las deudas de BANADESA quedan limpias y se le entrega una institución sana, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 6 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- BANHPROVI asume de pleno derecho todos los derechos y obligaciones que resulten de la aplicación del Presente Decreto reservándose el derecho de cancelar anticipadamente cualquier Contrato.

Este Artículo 7 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- Se instruye a BANHPROVI cumplir con los derechos y obligaciones laborales de los empleados y funcionarios de BANADESA y evaluar el personal para la contratación del mismo que considere pertinente para asegurar las operaciones de BANHPROVI.

Este Artículo 8 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 9.- A partir de la fecha en vigencia del presente Decreto BANPROVI puede realizar cualquier acción como entidad absorbente.

Este Artículo 9 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 10 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Pido la palabra Presidente para presentar una moción de elección.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Tiene la palabra el honorable Secretario Mario Alonso Pérez López.

- 17.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Compañeros(as) y pueblo hondureño hace algunos meses se dio una vacante en el Instituto de Acceso a la Información Pública por renuncia que presentara y que fuera aprobada por este Congreso de la Comisionada DORIS ISMELDA MADRID, razón por la cual es necesario que este Poder del Estado elija a la persona que la sustituya y en ese sentido propongo para que funja hasta el resto de período que le hacía falta a la persona que renunció a la Profesional del Derecho, SUYAPA PETRONA THUMAN CONDE una maestra y Catedrática Universitaria, Exmagistrada de la Corte Suprema de Justicia para que este Congreso la elija en sustitución repito de la Abogada DORIS ISMELDA MADRID que enuncio hace algunos meses, pido a la Secretaría que le dé trámite a esta moción de lección.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 18.- El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), igual le presento formal MOCIÓN como lo hizo el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López para el nombramiento del Abogado JOSÉ RICARDO LARA WATSON en sustitución del Abogado ABILIO SERRANO, en la Subprocuraduría General de la República, por favor darle trámite.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 19.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Compañeros hemos concluido hoy el trabajo de la Comisión Multipartidaria que se nombró para dirigir todo el proceso de evaluación de los diferentes aspirantes para los cargos de Magistrados en el Tribunal Superior de Cuentas. El trabajo de la Comisión inició aprobando un Reglamento que definía las reglas que íbamos a seguir todos, un Cronograma de Actividades que lo cumplimos a cabalidad y hemos terminado el día de hoy con las audiencias públicas practicadas a 15 de los 101 aspirantes que inicialmente presentaron su documentación aquí en el Congreso Nacional, la posibilidad de que hoy cualquier hondureño que reuniera los requisitos para ser Magistrado se presentara personalmente a nominarse fue exitosa, recibimos repito 101 aspirantes, en esa evaluación preliminar que se hizo en sus currículos de su experiencia laboral de la idoneidad para el cargo se escogieron 15, a los cuales se le practicaron pruebas de confianza y hoy hemos terminado repito las audiencias públicas, de todos ellos una vez que hemos concluido las Audiencias, la Comisión cada uno de los miembros hizo su respectivas votaciones para construir la nómina que hemos de presentar en este momento al Honorable Pleno de este Congreso Nacional. Una nómina que presento como Moción de Elección esta noche integradas por los ciudadanos hondureños siguientes: RICARDO RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA y ROY PINEDA CASTRO, los tres (3) son personas muy calificadas para el cargo de magistrados. RICARDO RODRÍGUEZ es un Abogado que ha desempeñado varios cargos, como Subprocurador de la República tiene una experiencia profesional en el área privada así como en el área pública al igual que JOSÉ JUAN

PINEDA VARELA quien es abogado también, Licenciado en Administración de Empresas, Notario Público, tiene maestrías en negocios internacionales ha sido Contador y Auditor en diferentes instituciones del Estado y don ROY PINEDA CASTRO es Abogado y Notario, tiene un máster en derecho mercantil, un diplomado internacional en fideicomiso, ha sido entre otros cargos Vice-presidente del Banco Central, Director del Banco Central, Magistrado integrante de la Corte Suprema de Justicia como sus principales funciones públicas. Así que en nombre de la Comisión Multipartidaria presentamos como MOCIÓN DE ELECCIÓN al Pleno esta nómina para que ellos si logran la votación mínima de 86 sean los nuevos Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, repito, RICARDO RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN PINEDA VARELA y ROY PINEDA CASTRO le pido a la Secretaría le dé trámite.

La presente Moción de Elección presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Por lo tanto las personas electas tomaran posesión al vacar en sus puestos los actuales.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), se fija como orden del Día el día Martes 8 de noviembre a las 6:55 p.m., comprobación del quórum, apertura de la sesión, lectura y discusión y aprobación del acta anterior, lectura de correspondencia, juramentación de elegidos, proyectos y dictámenes y mociones, elegidos se refiere a la Magistrada del Instituto de Acceso a la Información Pública, los electos para el Tribunal Superior

de Cuenta, serán juramentados previo vaquen los actuales, se cierra la sesión.

20.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Martes 8 de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, a las 7:00 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Juramentación de los elegidos.
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

21.- Se levantó la sesión a las 6:50 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO